

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES, el acuerdo de 19 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FIIZC/IZC-3/UI-3 C/D/00022/01-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA:BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: SE IGNORA, PLACAS: 3808J2, COLOR: NEGRO/ROJO, NÚMERO DE SERIE: MD2A55FY2JCK02638 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: JLYCJK53404 (ALTERADO); Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente del Ministerio Público
Lic. Beatriz Hernández Torres**